

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 3

### Avisos

CVE 2592698

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota Región de Valparaíso



#### CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO PARA LA PLANTA DEL SERVICIO

El Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota llama a concurso público de ingreso para proveer los siguientes cargos profesionales de planta, en los grados que se indican, con desempeño en los establecimientos de la Red del Servicio de Salud

Planta	Grado	Vacantes
Profesional	16°	185
	15°	18

Las profesiones y funciones de los diversos cargos se enmarcan en las actividades y acciones propias del quehacer del Servicio, detalladas en las Bases Concursales.

#### LOS REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en los artículos 12 y 13; del Título I sobre requisitos de ingreso a los cargos públicos y su acreditación, y artículos 17 al 24 del Título II, sobre el concurso de ingreso a los cargos de carrera; ambos del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido

CVE 2592698

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

en el artículo 121 de este Estatuto, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

g) En caso de ser seleccionado, deberá cumplir lo establecido en la Ley 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Los requisitos específicos de postulación, en conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 8, de 24 de agosto de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, son los siguientes:

#### **Profesional, grados 15° y/o 16° EUS**

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

El proceso de postulación se encuentra detallado en el Título VIII de las Bases Concursales. La documentación requerida para formalizar la postulación y acreditar el cumplimiento de los requisitos de postulación es la siguiente:

1. Currículum Vitae Resumido del portal de Empleos Públicos.
2. Fotocopia legalizada de cédula de identidad, ante ministros de fe de establecimientos dependientes del Servicio de Salud.
3. Certificado de situación militar al día, si procediere, en original o fotocopia legalizada (por la Dirección General de Movilización Nacional).
4. Certificado o Título Profesional en original o fotocopia legalizada; en el caso de los/as profesionales del área de la Salud podrán presentar certificado de registro en la Superintendencia de Salud .
5. Original o copia -legalizada ante ministro de fe del establecimiento- de toda documentación que acredite experiencia laboral y capacitación:

- a. Certificados de actividades de capacitación, postítulos y/o postgrados, emitidos por autoridades o instancias competentes y autorizadas.
- b. Relación de Servicios y/o certificados de antigüedad, experiencia o desempeño emitidos por las autoridades o instancias competentes y autorizadas.

6. Declaración jurada simple (en portal) que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 del DFL N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal:

- a. Tener salud compatible con el cargo.
- b. No haber cesado en el cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de las funciones, y

- c. No estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- d. No encontrarse afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en los artículos 54° y 56° de la ley 18.575.

Dichos antecedentes y documentación se deben acreditar y presentar de acuerdo a lo requerido por el Portal Empleos Públicos y lo señalado en el numeral VI, de la Asignación de Puntajes y Factores.

**IMPORTANTE:** Los antecedentes del/a postulante podrán consistir en originales, copias legalizadas ante Notario Público o autorizadas ante Ministro de Fe o Jefaturas de Gestión de Personas o Recursos Humanos designados por cualquier establecimiento del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota (ver numeral 8.5 a continuación) o del Sistema Nacional de Servicios de Salud, o copias simples. La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar ipso facto del concurso al/a postulante.

La recepción de antecedentes se realizará dentro de los plazos de la calendarización del concurso, siendo recepcionados única y exclusivamente a través del Portal Empleos Públicos: [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de dicho plazo, ni tampoco las postulaciones presenciales o por correo electrónico u otro medio distinto al establecido en las Bases Concursales.

De necesitar ayuda con el registro y/o postulación al concurso, se contará con la mesa de ayuda dispuesta por el portal Empleos Públicos llamando al 800-104270, 101 opción 1, o al +56 2 24446482 respectivamente, en el horario de 09:00 a 19:00 horas, en día hábil.

Como apoyo, para el uso del Portal, el Servicio Civil ha dispuesto documentación de orientación en el link:

<https://campus.serviciocivil.cl/mod/page/view.php?id=23267>

Para efectos del Portal Empleos Públicos, una vez finalizada y enviada la postulación, el sistema emitirá un comprobante de postulación que queda disponible en el portal de usuario registrado en el Módulo "Mis Postulaciones" el que, además, será remitido al correo electrónico que registró en el sistema como usuario, no siendo posible incorporar nuevos antecedentes.

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las Bases del Concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota (<https://www.ssvq.cl/>) a partir del día 15 de enero de 2025.

El período de postulación se extenderá entre el día 29 de enero de 2025 y el 18 de febrero de 2025 (ambas fechas inclusive). Las postulaciones sólo se podrán realizar a través del Portal Empleos Públicos: <https://www.empleospublicos.cl>

La designación en el cargo titular será desde la notificación de la resolución tomada de razón por Contraloría Regional de Valparaíso.

**DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD  
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**